



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ALCALDIA

## ORDENANZA N° 1494

**EL TENIENTE ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA;  
ENCARGADO DE LA ALCALDIA  
POR CUANTO  
EL CONCEJO METROPOLITANO DE LIMA;**

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de diciembre del 2010, el Dictamen N° 235-2010-MML-CMDUVN de la Comisión Metropolitana de Desarrollo Urbano, Vivienda y Nomenclatura;

Aprobó la siguiente:

### **ORDENANZA QUE MODIFICA EL PLANO DE ZONIFICACIÓN DEL DISTRITO DE ATE APROBADO POR ORDENANZA N° 1099-MML**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar el Plano de Zonificación del distrito de Ate, Provincia y Departamento de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 1099-MML publicada el 12 de diciembre del 2007 de Residencial de Densidad Media (RDM) a Comercio Zonal (CZ), de los Lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la Manzana C de la Urbanización Los Parques de Monterrico, Av. Los Quechuas y la Panamericana Sur, de propiedad de la señora Julia Carmela Solís Padilla Viuda de Vargas, cuya área total es de 1,177.00 m<sup>2</sup>.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que en el proceso de Licencia de Habilitación Urbana y de Edificación correspondientes, los propietarios del predio mencionado en el artículo precedente, deberán:

- 2.1 Cumplir con las normas técnicas y disposiciones contenidas en la Ordenanza N° 1359-MML, que Aprueba los Parámetros Mínimos para los Establecimientos de Venta al Público de Gas Natural Vehicular, Gas Licuado de Petróleo para Uso Automotor – Gasocentro y Combustibles Líquidos derivados de los Hidrocarburos, en la Provincia de Lima.
- 2.2 Elaborar el Estudio de Impacto Vial, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza N° 1268-MML.
- 2.3 Elaborar el Estudio de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27446, Ley Nacional de Evaluación Ambiental.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar al Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, incorpore en el Plano de Zonificación del distrito de Ate, la modificación aprobada en el Artículo Primero de la presente Ordenanza.

**POR TANTO  
MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.**  
Lima, a los **28 DIC 2010**

  
  
**JOSE ALBERTO DANOS ORDOÑEZ**  
Secretario General del Concejo

  
  
**MARCO ANTONIO PARRA SÁNCHEZ**  
TENIENTE ALCALDE DE LA  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ENCARGADO DE LA ALCALDÍA